

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ACUMULADA DE LAS INICIATIVAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**Seguimiento a septiembre
30 de 2022**

Vigencia 2022

Localidad de
Bosa

Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y
Planes de Desarrollo Locales

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	7
3. CONCLUSIONES	9
5. GLOSARIO	10

*Este documento es una versión impresa del
Es válido legalmente al amparo del artículo 12
de la Ley 527 de 1999*



*original que fue generado digitalmente
del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7°*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 768 de 2019 estableció la realización de los Presupuestos Participativos en las localidades del Distrito, señalando en su artículo 13 que estos son *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*.

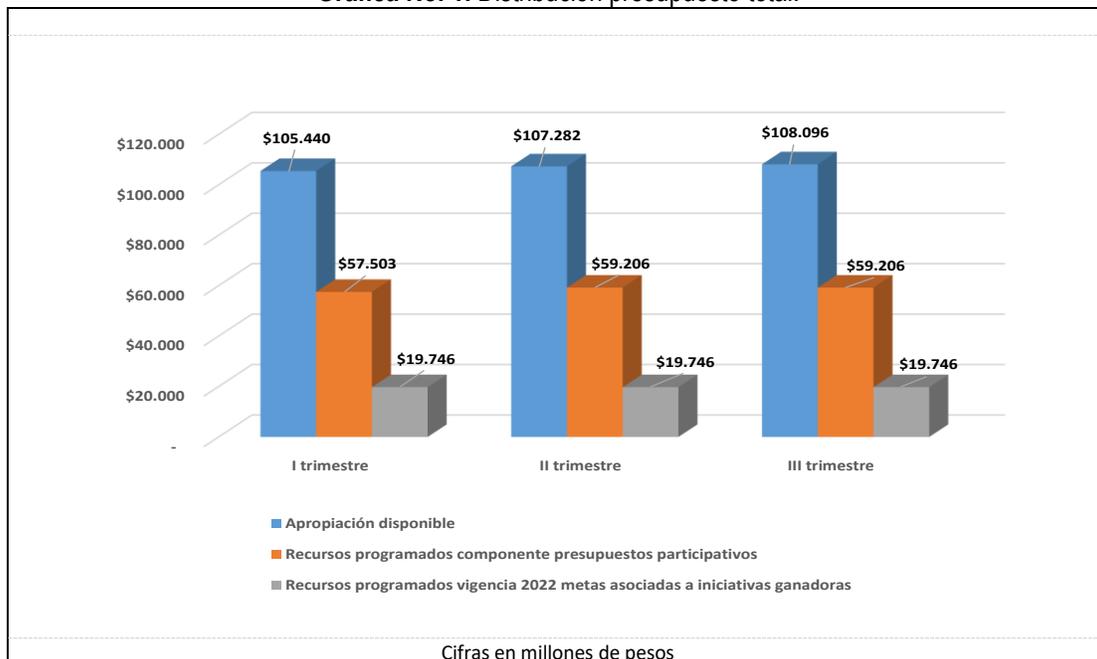
Dada la importancia de este proceso y en concordancia con lo establecido en las Circulares Conjuntas 008 y 012 del año 2021, emitidas por la Coordinación General de Presupuestos Participativos, que señala la ruta metodológica de la Fase II de Presupuestos Participativos, la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales (FDL) realiza trimestralmente un reporte relacionado con la ejecución del componente de presupuestos participativos de la inversión de los Fondos de Desarrollo Local. Los datos utilizados para la elaboración de este informe corresponden a los registrados por cada Alcaldía Local durante el proceso de seguimiento a los planes de acción de su Plan de Desarrollo Local (PDL).

El presente documento está dividido en tres secciones. La primera parte muestra la apropiación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Bosa y si ha sufrido modificación, señalando de manera particular cuáles son los recursos programados en las metas de los proyectos de inversión que ejecutarán las propuestas ciudadanas elegidas por la ciudadanía durante 2021. La segunda parte presenta la información de su ejecución presupuestal, a nivel del plan de acción total de la vigencia, así como específicamente del componente de presupuestos participativos. Por último, se presentan conclusiones sobre los resultados obtenidos y en especial respecto a la ejecución de las propuestas ciudadanas priorizadas de la Fase II.

1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

La Alcaldía Local de Bosa programó para la vigencia 2022, conforme a lo orientado por el CONFIS distrital y las asignaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, un total de \$105.440 millones, lo cual corresponde al 9,0% del presupuesto total asignado a los Fondos de Desarrollo Local. Adicionalmente, esta apropiación sufre un incremento en \$1.842 millones por concepto de excedentes financieros asignados conforme a lo establecido en la Circular CONFIS N°02 de 2022, para un total de apropiación disponible de \$107.282 millones a corte 30 de junio. Este valor final se incrementa después de aplicar un traslado presupuestal aprobado por \$814 millones, los que son destinados a fortalecer el proyecto de inversión *1838-Bosa convive: justicia policiva para vivir tranquilos, seguros y con buen espacio público*, con objeto de contribuir en la ejecución de la meta “realizar 1 acción de inspección, vigilancia y control”, quedando con una apropiación disponible por \$108.096 al cierre del seguimiento 30 de septiembre de 2022.

Gráfica No. 1. Distribución presupuesto total.

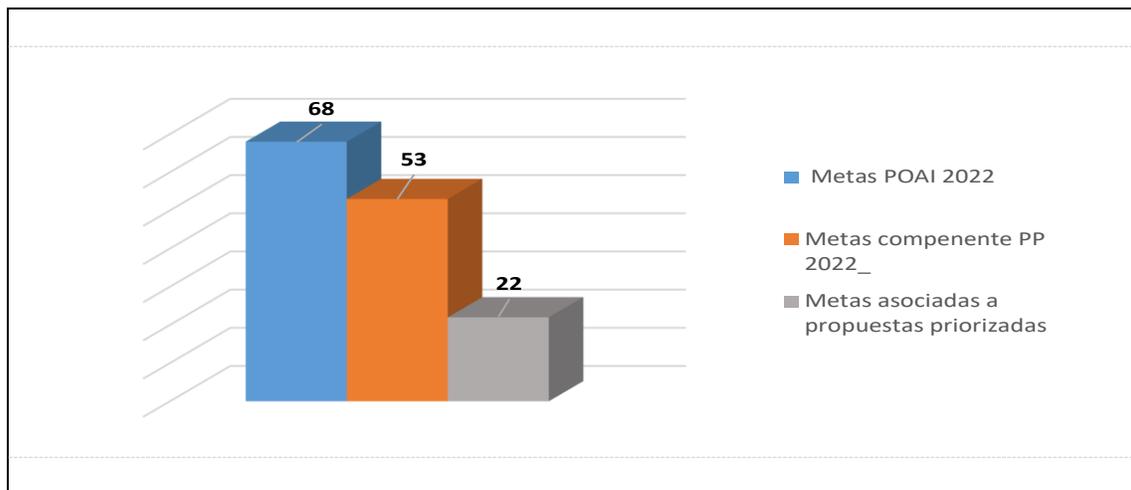


Fuente: SEGPLAN -Plan de acción vigencia 2022

El valor de \$814 millones del traslado antes mencionado, que incrementa el total de la apropiación disponible, se trata de unas obligaciones liberadas, las cuales se incorporan al presupuesto al cierre del presente trimestre, conforme a lo establecido por la Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017 de la SDH “Por medio del cual se adoptan y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuesta de Distrito Capital”, que en su numeral 3.6 establece en el procedimiento aplicable a las obligaciones por pagar que fueron objeto de fencimiento y señala que los saldos liberados procedentes del presupuesto de obligaciones por pagar pueden ser trasladados al presupuesto de la vigencia actual.

El presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión pertenecientes al componente de Presupuestos Participativos fue inicialmente de \$57.503 millones (54,5% del total del presupuesto del FDL de Bosa) y a 30 de junio se incrementó a \$59.206 millones, luego de la aplicación de los excedentes financieros de la circular CONFIS N°02 de 2022 (55,2% del presupuesto disponible). Así mismo, para el corte 30 de septiembre no hubo cambio en dicho valor (\$59.206) para el componente de Presupuestos Participativos, pero si en su participación porcentual (54,8%) efecto del traslado presupuestal que incremento la apropiación disponible, tal como se describe en párrafo anterior. En este orden de ideas y de acuerdo con lo establecido en la circular CONFIS N° 03 de 2020, se tiene que el FDL de Bosa, tanto en lo programado inicialmente, como en la apropiación disponible luego de las modificaciones presupuestales (incorporación de excedentes financieros y traslados) ha cumplido con la regla de destinar al menos el 50% de sus recursos de inversión para ejecutar dentro del componente de Presupuestos Participativos.

Gráfica No. 2. Relación de metas presupuestos participativos.

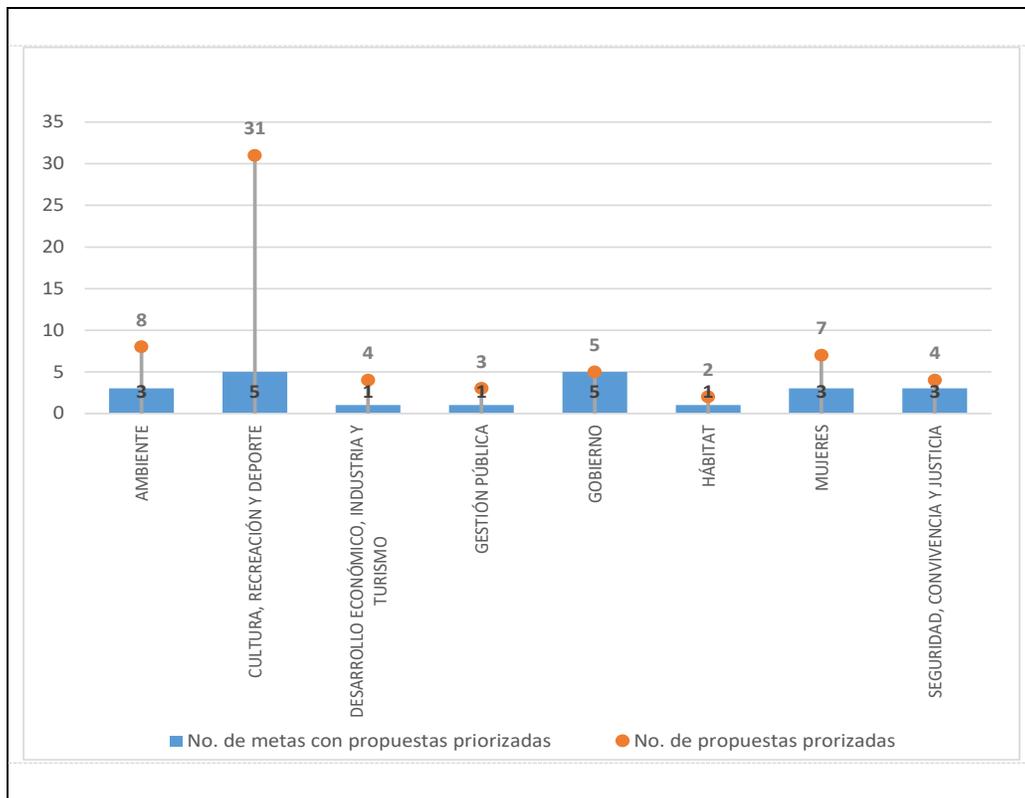


Fuente: Matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II, vigencia 2022

Los recursos programados por la Alcaldía Local están distribuidos en 30 proyectos de inversión y 68 metas, de los cuales 23 proyectos con 53 metas corresponden al componente de Presupuestos Participativos. De las 68 metas programadas, el 77,9% corresponden a metas del componente de Presupuestos Participativos y de las 53 metas del componente de Presupuestos Participativos (41,5%) solo 22 metas están asociadas a 64 propuestas priorizadas para ser ejecutadas durante el año 2022.

El presupuesto inicialmente programado para la ejecución de las 22 metas asociadas a propuestas asciende a \$19.746 millones, es decir, el 33,4% del presupuesto del FDL dentro del componente de Presupuestos Participativos y que corresponde al 18,4% frente al presupuesto disponible (a la fecha de corte del presente reporte).

Gráfica No. 3. Relación de metas con propuestas priorizadas por sectores

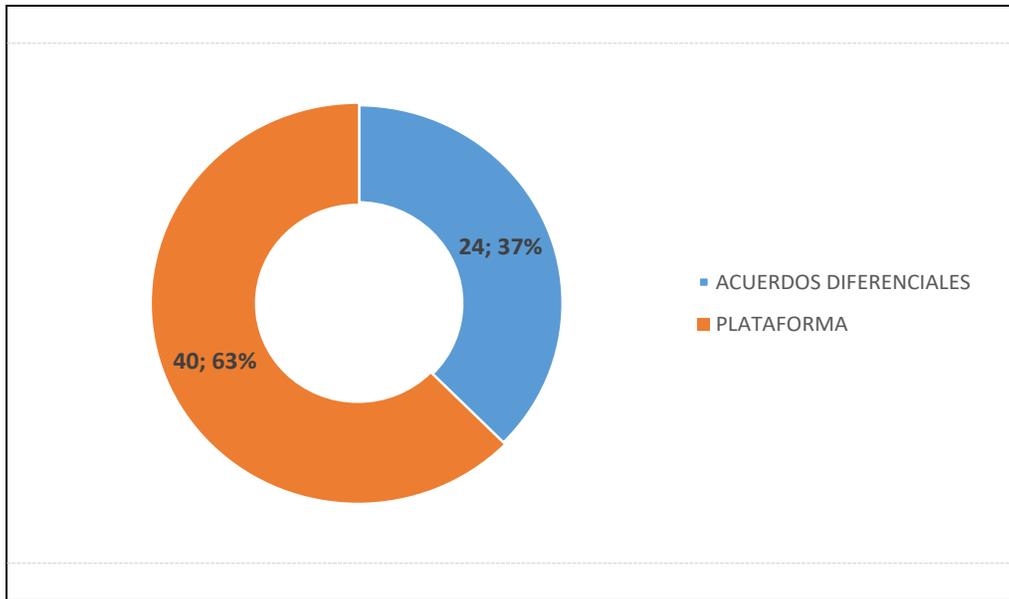


Fuente: MUSI y Matriz de metas priorizadas Presupuestos Participativos Fase II, vigencia 2022.

De las 64 propuestas que la ciudadanía priorizó en Bosa para ser ejecutadas durante 2022, el 82,8% se encuentran en los sectores de Ambiente, Cultura, Mujeres, Desarrollo Económico, Gobierno y Hábitat, siendo Cultura el sector con más propuestas, con el 48,4% de ellas.

Así mismo, de las 64 propuestas priorizadas, el 63% se realizó por plataforma y el 37% por acuerdos diferenciales. Dentro de los acuerdos diferenciales, se realizaron 9 para jóvenes y 15 para grupos étnicos. No hubo laboratorios de infraestructura para la localidad.

Gráfica No. 4. Tipo de metodología empleada para los presupuestos participativos



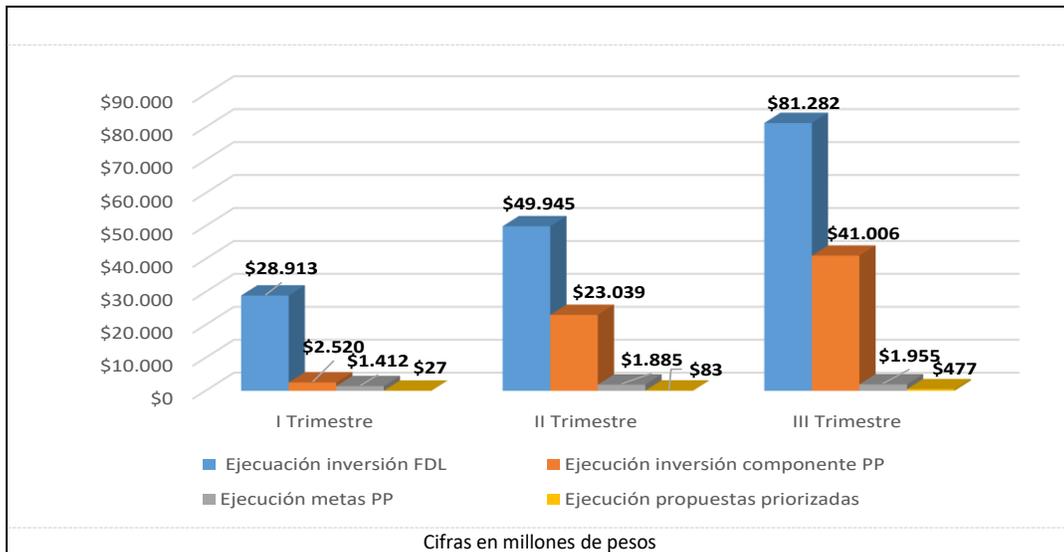
Fuente: Matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II, vigencia 2022.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

Con corte al 30 de septiembre de 2022, la Alcaldía Local de Bosa ejecutó presupuestalmente el 75,8% del presupuesto disponible. Durante este corte se ejecutaron \$81.282 millones, de los cuales \$41.006 millones corresponden al componente de Presupuestos Participativos (50,4% frente al total ejecutado).

Dentro del presupuesto ejecutado, \$1.995 millones (2,4%) corresponden a metas con propuestas priorizadas para Presupuestos Participativos; sin embargo, estos recursos no financiaron directamente a las propuestas priorizadas y de este valor, solo \$477 millones (0,6%) estuvieron destinados a la ejecución directa o a la entrega de bienes o servicio relacionados con el cumplimiento de propuestas priorizadas de Presupuestos Participativos. Estos recursos han sido comprometidos para 5 propuestas que se están ejecutando al corte de septiembre 30 2022.

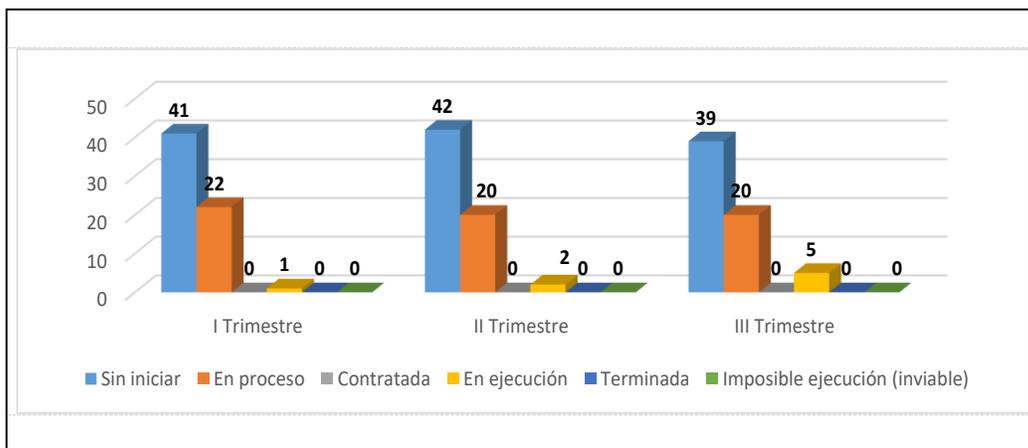
Gráfica No. 5. Ejecución presupuestal



Fuente: MUSI y SEGPLAN -Plan de Acción vigencia 2022.

En la gráfica No. 6 se observa que, para las 64 propuestas priorizadas en el proceso de Presupuestos Participativos, la información de seguimiento con corte a 30 de septiembre refleja que se está adelantando la ejecución de 5 propuestas (7,8%), que 20 de ellas se encuentran en proceso (31,3%) y que el restante con 30 propuestas (60,9%) se encuentran aún sin iniciar.

Gráfica No. 6. Distribución del estado de avance de las propuestas priorizadas



Fuente: MUSI, vigencia 2022.

3. CONCLUSIONES

Con fundamento en la información anterior, se sintetizan las siguientes gestiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, respecto al ejercicio de la Fase 2 de Presupuestos Participativos:

1. De acuerdo con lo establecido en la circular CONFIS N°03 de 2020, en la cual se establece “modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”, la Alcaldía Local de Bosa programó dentro del componente de Presupuestos Participativos, al inicio de la vigencia 2022, un valor de \$57.503 millones (54,5% del total del presupuesto) y, luego de aplicarse las modificaciones presupuestales acorde a la norma, esta asignación se incrementó a \$59.206 millones (55,2% del presupuesto total).
2. Se observa que, al corte del 30 de septiembre, se mantiene igual los recursos programados para el componente de presupuestos participativos (\$59.206) lo que hace igualmente que se mantenga el cumplimiento de la regla en mínimo el 50% de Inversiones del componente Presupuestos Participativos. No obstante haber incorporado recursos al total apropiado (\$814 millones) por concepto de un traslado presupuestal en este III trimestre 2022, los que son destinados a fortalecer el proyecto de inversión *1838-Bosa convive: justicia policiva para vivir tranquilos, seguros y con buen espacio público*.
3. De las 64 propuestas priorizadas por la ciudadanía en la Fase II de Presupuestos Participativos del año 2021, el 60,9% (39) de ellas se encuentran sin iniciar, el 31,3% (20) se encuentran en proceso, y el 7,8% (5) de las mismas ya se encuentran en estado de ejecución, incorporando un avance de 3 nuevas propuestas en ejecución, respecto al corte del trimestre anterior.
4. A corte 30 de septiembre de 2022, del total del presupuesto ejecutado el 2,4% corresponde a metas vinculadas con al menos una propuesta priorizada en Presupuestos Participativos, y solo el 0,6% financia directamente a los compromisos relacionados con el cumplimiento de las propuestas priorizadas en la localidad.

4. GLOSARIO

Acuerdos diferenciales: Categoría o tipología de laboratorio cívico en la cual se desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rrom e indígenas). En este tipo de laboratorio se promueve la concertación de propuestas de estos grupos con la Alcaldía Local y para su desarrollo el FDL deberá articular sus áreas de participación y/o de enfoque poblacional (Circular Conjunta 006 de 2022).

Apropiación Disponible: Es la autorización máxima de gasto vigente al momento de la fecha de corte del periodo de análisis.

Apropiación Inicial- Programación: Es el valor que se asigna a cada rubro (proyecto de inversión) al inicio de la vigencia, cuando el alcalde o alcaldesa local expide el Decreto de desagregación del presupuesto.

Apropiación Presupuestal: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto anual de los F.D.L. son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Las apropiaciones pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia siguiendo los procedimientos establecidos para tal caso. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Componente de Presupuestos Participativos: Es un conjunto de líneas de inversión y conceptos de gasto definido por el CONFIS distrital a través de la Circular N°03 de 2022, cuya ejecución es susceptible de ser orientada por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos.

CONFIS: Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal. Es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá (Decreto 714 de 1996) como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.

Ejecución presupuestal: Es el proceso por el cual se adquieren compromisos para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Alcaldía Local, para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.

Excedentes financieros: Corresponden a los recursos que no fueron comprometidos en vigencias anteriores y que quedaron libres de afectación presupuestal, por lo cual son distribuidos entre los FDL por el CONFIS Distrital.



Fase II de Presupuestos Participativos: Etapa del proceso de Presupuestos Participativos en la cual la ciudadanía tiene la posibilidad de concertar y proponer propuestas sobre las inversiones locales, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la Administración Distrital (GAB – Guía Metodológica de Presupuestos Participativos 2022-2023).

FDL: Fondo de Desarrollo Local. Según el Acuerdo 740 de 2019 (Artículo 8) en cada localidad existirá un FDL con personería jurídica y patrimonio propio y con cargo a sus recursos se financiarán las inversiones priorizadas en los Planes de Desarrollo Locales, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT. Así mismo, el citado Acuerdo indica que la denominación de cada Fondo se acompañará del nombre de su respectiva localidad.

Laboratorios cívicos: Espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas dentro del proceso de Presupuestos Participativos. Buscan garantizar, no solo el registro de propuestas, sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local.

Laboratorios de infraestructura: Sub-categoría o tipología del laboratorio cívico que comprenden el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural.

Metas PP: Corresponde a los compromisos para la adquisición de bienes o servicios de metas del PDL con al menos una propuesta ciudadana priorizada en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos.

Plan de acción: Herramienta de gestión que permite a cada Alcaldía Local orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas, que contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones. El POAI describe o relaciona los recursos a asignar a cada proyecto de inversión local debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión. Para los FDL, este se debe presentar conforme a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.

Presupuestos Participativos (PP): Son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 13, Decreto 768 de 2019).

*Este documento es una versión impresa del
Es válido legalmente al amparo del artículo 12
de la Ley 527 de 1999*



*original que fue generado digitalmente
del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7°*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Propuestas priorizadas: Propuestas ciudadanas que, resultado del proceso metodológico definido para el ejercicio de Presupuestos Participativos, fueron priorizadas y registradas en el Acta de Acuerdos Participativos y que son incorporadas en los proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Locales.

SEGPLAN: Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas de los Planes de Desarrollo de Bogotá D.C. Es una herramienta que permite a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.

*Este documento es una versión impresa del
Es válido legalmente al amparo del artículo 12
de la Ley 527 de 1999*



*original que fue generado digitalmente
del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7°*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**